





	RESOLUCIÓN Nº 476 /2020
	QUE SE APRUEBA EL DOCUMENTO "REGLAS PARA EL ENTO DE EXENCIONES – PRIMERA EDICIÓN"
	Asunción, 29 de Sotiembre de 2020
	La Nota UNISEOP N° 031/2020 de la Unidad de Vigilancia de Seguridad Operacional; (Exp. DINAC N° 123544), y,
	NDO: Que, la Unidad de Vigilancia de Seguridad Operacional solicita la aprobación del Documento "Reglas para el Otorgamiento de Exenciones – Primera Edición"
1	Que, el documento propuesto forma parte del plan de acciones correctivas de la constataciones de la Auditoría de la OACI y el mismo tiene como propósito responder las PQ'S "No Satisfactorias" del área LEG y otras áreas de auditoría del CMA del USOAP de la OACI
	Que, asimismo, también comprende las reglas y criterios para unificar el proceso de otorgamiento de exenciones por las pertinentes áreas técnicas
:	Que, con la aprobación del documento presentado, el Estado Paraguayo, a través de la DINAC, podrá elevar el nivel de cumplimiento de las normas internacionales con las correcciones de las PQ'S "No Satisfactorias" resultado de la ICVM del CMA/USOAP de la OACI
	Que, la DINAC debe cumplir con los compromisos asumidos por el Estado Paraguayo, en materia aeronáutica a fin de fortalecer las actividades de la seguridad operacional de conformidad a lo establecido en el Convenio de Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago)
	Que, la Ley N° 1860/2002 "Código Aeronáutico Paraguayo" en los Art. 7° y 334°, faculta a la Autoridad de Aeronáutica Civil la aplicación en el ámbito administrativo de las disposiciones del Código, su reglamentación y los Convenios Internacionales, así como le compete dictar las regulaciones o normas vinculadas a la aeronáutica civil
RONE	O: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"
EL PRES	IDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL R E S U E L V E
	Aprobar el Documento "REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE EXENCIONES – PRIMERA EDICIÓN", que forma parte de la presente Resolución
Artículo 2º	Disponer que el mencionado documento entre en vigencia a partir de la fecha de aprobación
Artículo 3°	Publicar el presente documento en la Página WEB de la DINAC, a través de la

Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicación.----





Parazury de la gente

-2-

RESOLUCIÓN Nº 416 /2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL DOCUMENTO "REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE EXENCIONES – PRIMERA EDICIÓN".----

Artículo 4º Abrogar las Resoluciones Nº 1813/2014 de fecha 15 de octubre de 2014; Nº 975/2015 de fecha 03 de julio de 2015; Nº 832/2016 de fecha 31 de mayo de 2016; y Nº 1048/2016 de fecha 29 de junio de 2016.-----

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

G DRIANO RAMÍREZ Segretario General Presidente